

**DECRETO Nº 724/2017.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE UN PUESTO DE TEMPORADA EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLATAFORMA ACUÁTICA HINCHABLE.**

**Expediente contratación nº 10/2017**

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 27 de mayo de 2017, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 12 de junio de 2017 se presentaron, según se indica en el informe del Responsable del SAC de 14 de junio de 2017, los licitadores.

- 1) MARBELLA AQUATICS, S.L.
- 2) ALEXANDRA MARÍA NICOLINA VESTMAN
- 3) RICARDO PALOMO MATEU
- 4) BERISHA, BEKIN
- 5) COMPASS YACHT, S.L.
- 6) AUNAR GROUP 2009, S.L.

La Mesa de Contratación procedió, en sesión de 20 de junio de 2017, a admitir a la presente licitación, por haber presentado la declaración responsable de forma correcta y en plazo, a:

- 1) ALEXANDRA MARÍA NICOLINA VESTMAN
- 2) RICARDO PALOMO MATEU
- 3) BERISHA, BEKIN
- 4) COMPASS YACHT, S.L.
- 5) AUNAR GROUP 2009, S.L.

y requerir a la mercantil Marbella Aquatics, S.L. que procediera a presentar de nuevo la declaración responsable (Anexo II del Pliego Administrativo) totalmente cumplimentada ya que en la que habían presentado no se indicaba quien era el representante de la mercantil, no se habían cumplimentado los datos de contacto (apartado quinto) y tampoco se había indicado la clasificación de la empresa (apartado octavo). La Mesa acordó concederle un plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción del correo electrónico para presentar la declaración cumplimentada por registro de entrada del Ayuntamiento.

El día 23 de junio de 2017, dentro del plazo concedido, la mercantil Marbella Aquatics, S.L. presentó la documentación requerida (RE nº 5380).

La Mesa de contratación reunida el 26 de junio de 2017, en sesión no pública, comprobó que la nueva declaración responsable estaba correctamente cumplimentada y admitió a la mercantil Marbella Aquatics, S.L. a la licitación, por haber presentado la declaración responsable de forma correcta y en el plazo concedido.

Ese mismo día, en sesión pública, se procedió a la apertura de los sobres nº 2 de los seis licitadores presentados y admitidos, que fueron entregados al TAG de Urbanismo para que emitiera informe de valoración.

Informada la Memoria descriptiva, el Plan de Explotación del Servicio y el Plan de Actuación de Emergencias por el TAG de Urbanismo en fecha 3 de agosto de 2017, en la Mesa de



Contratación de fecha 10 de agosto de 2017 se dio cuenta del informe del Proyecto de Explotación redactado por el TAG de Urbanismo y del reparto de los puntos dando el siguiente resultado:

CRITERIOS SUBJETIVOS	Marbella Acuatics, S.L.	Bekim Berisha	Alexandra M. Vestman	Compass Yacht, S.L.	Aunar Group 2009, S.L.	Ricardo Palomo Mateu
Memoria descriptiva (máx. 20 Ptos)	14	19	19	18	17	15
Plan de Explotación (máx. 10 Ptos)	6,06	4,64	4,64	7,14	8,56	10
Plan de Emergencias (máx. 5 Ptos)	3,375	2,625	2,625	3,375	3,375	5
TOTAL	23,435	26,265	26,265	28,515	28,935	30

A continuación se procedió a la apertura de los sobres nº 3, que contenían el Anexo III, indicando el canon anual ofertado y las tarifas a percibir de los usuarios y firmado:

Licitador	Canon (45 puntos de 100) (mínimo: 6.500€)	Tarifa (20 puntos de 100) (máximas: - ½ Hora: 4 €/persona. - 1 Hora: 7 €/persona
Ricardo Palomo Mateu	45.500€	- ½ Hora: 4 €/persona. - 1 Hora: 7 €/persona
Marbella Acuatics, S.L.	7.000€	- ½ Hora: 4 €/persona. - 1 Hora: 7 €/persona
Bekim Berisha	21.527€	- ½ Hora: 4 €/persona. - 1 Hora: 7 €/persona
Alexandra M. Vestman	26.501€	- ½ Hora: 4 €/persona. - 1 Hora: 7 €/persona
Compass Yacht, S.L.	48.900€	- ½ Hora: 4 €/persona. - 1 Hora: 7 €/persona
Aunar Group 2009, S.L.	32.150€	- ½ Hora: 4 €/persona. - 1 Hora: 7 €/persona

Obteniéndose la siguiente puntuación total:

Licitador	Canon (45 puntos de 100)	Tarifa (20 puntos de 100)	Puntuación obtenida
Ricardo Palomo Mateu	41,871	20	61,871
Marbella Acuatics, S.L.	6,442	20	26,442
Bekim Berisha	19,810	20	39,810
Alexandra M. Vestman	24,387	20	44,397



Compass Yacht, S.L.	45	20	65
Aunar Group 2009, S.L.	29,586	20	49,586

Quedando la siguiente puntuación de los criterios subjetivos y objetivos:

	Licitador	Criterios subjetivos	Criterios objetivos
1	Compass Yacht, S.L.	28,515	65
2	Ricardo Palomo Mateu	61,871	30
3	Aunar Group 2009, S.L.	49,586	28,935
4	Alexandra M. Vestman	44,387	26,265
5	Bekim Berisha	39,810	26,265
6	Marbella Acuatics, S.L.	26,442	23,435

Por Decreto 635/2017 de fecha 10 de agosto de 2017 se clasificaron por orden decreciente las proposiciones presentadas

	Licitador	Puntuación total
1	Compass Yacht, S.L.	93,515
2	Ricardo Palomo Mateu	91,871
3	Aunar Group 2009, S.L.	78,521
4	Alexandra M. Vestman	70,652
5	Bekim Berisha	66,075
6	Marbella Acuatics, S.L.	49,877

Y se requirió, por ser la oferta económicamente mas ventajosa, a la mercantil Compass Yacht, S.L la documentación indicada en la Cláusula 27 del pliego administrativo, indicándoles que el importe de la garantía definitiva era de 7.335 €.

Notificado el Decreto 635/2017 de requerimiento a la mercantil Compass Yacht, S.L para presentar la documentación administrativa de la Cláusula 27 del Pliego administrativo, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, por correo certificado el 17 de agosto de 2017 (RS nº 4155); la documentación se presenta en plazo el día 30 de agosto de 2017 (RE nº 7561). Dicha documentación es revisada por la Mesa de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2017 observándose que en el certificado de prestación del servicio del Ayuntamiento del Campello no consta importe del canon abonado al mencionado Ayuntamiento en los distintas temporadas y se le requiere la subsanación en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del correo electrónico, presentándose directamente en el Departamento de Contratación.

Asimismo se comprueba por el Secretario General de la Corporación la habilitación empresarial necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato, estando comprendida la



prestación en su objeto social, así como la capacidad de concurrir el representante a los actos licitatorios en representación de la empresa.

Notificado el requerimiento de documentación el día 6 de septiembre de 2017 a la mercantil Yacht Compass S.L., ésta la presenta por correo electrónico el día 11 de septiembre de 2017 dentro del plazo.

Revisada toda la documentación en la sesión celebrada el 12 de septiembre de 2017, la Mesa de Contratación la considera completa y correcta.

Por todo lo expuesto la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de un puesto de temporada en la playa Norte de Peñíscola para la instalación de una plataforma acuática hinchable a la mercantil Compass Yacht, S.L.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Adjudicar la explotación de puesto de temporada en la playa Norte de Peñíscola para la instalación de una plataforma acuática hinchable a la mercantil Compass Yacht, S.L. conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y al Plan de Explotación de Playas que anualmente se autorice:

Situación	Licitador	Canon Ofertado	Tarifas ofertadas
Frente Edificio Florida II	Compass Yacht, S.L.	48.900 €	½ Hora: 4 €/persona. 1 Hora: 7 €/persona

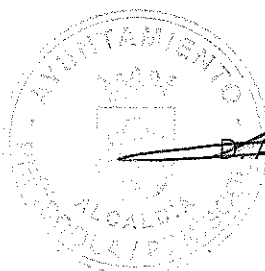
**Segundo.-** Nombrar como Responsable del Contrato a D. Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñana, Intendente Jefe de la Policía Local.

**Tercero.-** Devolver las garantías provisionales a Ricardo Palomo Mateu, Aunar Group 2009, S.L., Alexandra M. Vestman, Bekim Berisha y Marbella Acuatics, S.L.

**Cuarto.-** Notificar la resolución de adjudicación de contrato que se adopte a todos los licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención, al Responsable del Contrato, al Departamento de Tesorería al objeto de que devuelva las garantías provisionales indicadas en el apartado tercero, y publicar la adjudicación y formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Quinto.-** Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba la resolución de adjudicación por los licitadores.

Peñíscola, 13 de septiembre de 2017  
El Alcalde-Presidente



D. Andrés Martínez Castilla